

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA UNIVERSIDAD
CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 1243-2008-JUS/DNJ
Dirección y teléfono: Calle Manuel María Izaga N° 716-A, Distrito de Chiclayo, Provincia de
Chiclayo, Región Lambayeque

EXP. N° 087-2019

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 080-2019
(Inasistencia de ambas partes)

En la ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque, siendo las 10:10 horas del día jueves 09 de mayo del 2019, ante mi **DEBORAH MARÍA SINARAHUA CHUNG**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16771676, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 37635; presentó su solicitud de conciliación la parte solicitante **CONSORCIO CIEZA DE LEÓN** debidamente representado por doña **ZILA MADAI HUAMAN HUAMAN**, conformado por: **VALHUVA S.A.C.** identificada con RUC N° 20600340230 y **TIJA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, identificado con RUC N° 2051378767; conforme al contrato de consorcio de fecha 21 de agosto de 2018; identificada con DNI N° 72940186, con domicilio en Mz. G, Lt. 21, Urb. La Florida, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; a efectos de llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, con domicilio en la avenida Juan Tomis Stack N° 995, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

INASISTENCIA DE LAS PARTES:

No habiendo asistido ninguna de las partes a la Audiencia de Conciliación convocada, se da por concluida la misma y el procedimiento de conciliación.

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 080-2019**, que consta de una (01) página, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que sustentan la pretensión de la parte solicitante **CONSORCIO CIEZA DE LEÓN** debidamente representado por doña **ZILA MADAI HUAMAN HUAMAN**, se encuentran descritos en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación en copia certificada y a la cual me remito.

CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE - USAT

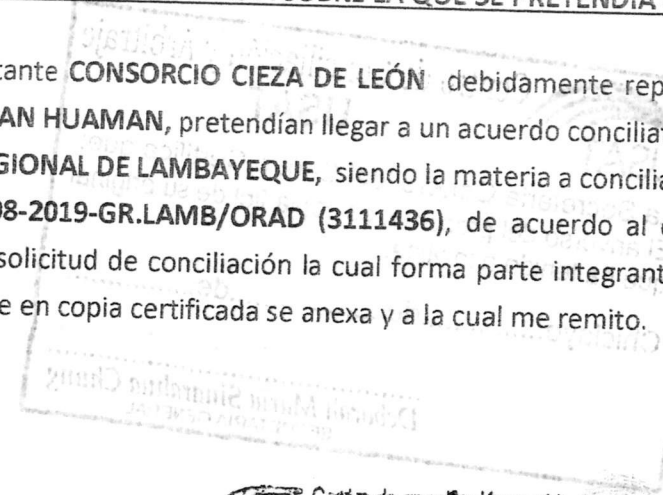
Manuel María Izaga N° 716-A - Teléfono (074) 612916

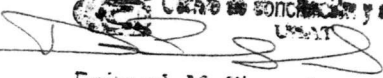
Email: cca@usat.edu.pe

Centro de Conciliación y Arbitraje
USAT
Doborah María Sinarahua Chung
Registro Conciliador Extrajudicial N° 37635
Santayana Huamani en Perilla N° 7534

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA SOBRE LA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

La parte solicitante **CONSORCIO CIEZA DE LEÓN** debidamente representado por doña **ZILA MADAI HUAMAN HUAMAN**, pretendían llegar a un acuerdo conciliatorio con la parte invitada **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, siendo la materia a conciliar: **SE DEJE SIN EFECTO EL OFICIO N° 0508-2019-GR.LAMB/ORAD (3111436)**, de acuerdo al detalle de su pretensión descrita en su solicitud de conciliación la cual forma parte integrante de la presente Acta de Conciliación que en copia certificada se anexa y a la cual me remito.




Deborah M. Simenthua Chung
Registro Conciliador Extra Judicial N° 37976
Registro Departamental en Lambayeque N° 7094